

Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 11.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,600.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,115.
 Pagarés a doce (12) meses: 94,860.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,868%.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,070%.
 Pagarés a doce (12) meses: 5,153%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,640.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,121.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,001.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de junio de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 8.300.000 euros.
 Bonos a cinco (5) años: 25.000.000 de euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 36.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 96,930.
 Bonos a cinco (5) años: 101,831.
 Obligaciones a diez (10) años: 99,446.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 5,329%.
 Bonos a cinco (5) años: 5,249%.
 Obligaciones a diez (10) años: 5,073%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Bonos a tres (3) años: 97,002.
 Bonos a cinco (5) años: 100,935.
 Obligaciones a diez (10) años: 99,534.

Sevilla, 13 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 10.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 12.275.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,035.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,683%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,778%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,002%.
 Pagarés a doce (12) meses: 5,166%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,042.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2008.

El Decreto 80/2008, de 18 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros (462.595.366 euros) con destino a la financiación de inversiones, en su Disposición adicional segunda, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa.

Con el establecimiento de dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, quedando excluidas, por tanto, del derecho a su percepción las realizadas a través de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía.